



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de abril de 2022.

No. de Oficio 210C35010/170/2022

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en atención y seguimiento al correo enviado por parte de la Subdirección de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el pasado 7 de abril del año en curso, en el cual solicita de conformidad con el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR), que a la letra cita *“establece que los sujetos obligados deberán presentar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, su Agenda Regulatoria durante los primeros cinco días de mayo y noviembre de cada año, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y diciembre a mayo respectivamente”*.

Me permito notificar que la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, no cuenta con regulación aplicable a **la Agenda Regulatoria 2022-1**, ya que la Regulación propuesta en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 corresponde a el Manual de Procedimientos Evaluación, Selección, Contratación y Seguimiento Académico del Personal Docente.

Sin otro particular, quedo atenta a sus observaciones.

“Training good people, creating great professionals”

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECTORIA

MTRA. TERESA LIZET MARTÍNEZ PLATA
RECTORA

C.c.p. Mtro. Alejandro Flores Huerta, Subdirector Académico y Enlace de Mejora Regulatoria,
Archivo Minutario
TLMP/AFH/jpr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECTORIA